

PLATAFORMA POR EL ANTICIPO DE LA EDAD DE JUBILACIÓN

A LA MINISTRA DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Asunto: Participación en la consulta pública sobre el proyecto de Real Decreto por el que se establece un coeficiente reductor de la edad de jubilación en favor de los policías al servicio de las Administraciones Públicas Locales.

Como parte afectada e interesada en el asunto, proponemos que el Real Decreto contemple que la aplicación inmediata de la medida tras su correspondiente aprobación, permita el acceso a la jubilación anticipada a todos los agentes que cumplan con los requisitos generales exigidos.

Justificamos esta propuesta bajo las siguientes premisas:

1.- En la reunión de 19 de mayo de 2016, a la cuestión planteada por nuestra parte en relación al elevado tipo de cotización adicional contemplado en el informe de la DGOSS para cubrir la jubilación anticipada, se nos participó que dicho tipo estaba calculado para cubrir los costes tanto del impacto inicial del tramo de edad 59-64 como de los picos bimodales que existen en el colectivo en función de la pirámide de edad.

2.- Si la aplicación de la medida se llevara a efecto de forma gradual o progresiva, conllevaría un incremento de costes añadidos para los Ayuntamientos al tener que celebrar varios procesos selectivos, uno por cada año, con el correspondiente incremento de gastos para las arcas municipales.

Por contra, sí se lleva a efecto la aplicación de la medida en los términos expuestos, con un solo proceso selectivo se repondrían los efectivos que pudieran acceder a la jubilación con lo cual los costes serán menores, sin olvidar el acortamiento de plazos que conlleva hacer un único proceso dado el tiempo que se necesita para celebrar las pruebas selectivas y el periodo formativo de los futuros nuevos agentes.

A todo ello hay que añadir que, según los datos oficiales que se disponen, resulta altamente improbable que en las plantillas haya un 10% de sus respectivos efectivos en el tramo de edad 59-64, lo cual hace totalmente viable nuestra propuesta.

Madrid, 6 de marzo de 2017

Francisco Rama
COP

José M^a. Antón
CSL

Manuela Oliva
CCOO

Juan Fco. Crespín
UGT

Víctor Martínez
CSIF